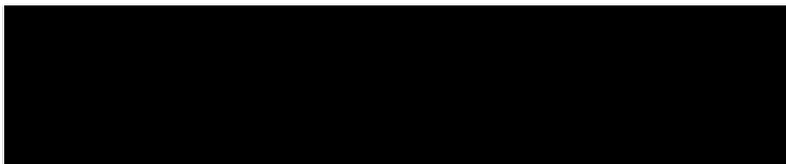




"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00025/SSC/IP/A/2012

Toluca de Lerdo, México; Abril 9 de 2012



PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) en fecha 1º de marzo de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

*"COPIA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LA SSC EN LO QUE VA DE 2012, 2011 Y 2010 CON LAS EMPRESAS:
COMERCIALIZADORA KALASHNIKOV,
OPERADORA PROMOTTER OPRO,
SKALONA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, S.A. DE C.V."* (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se adjuntan a la presente, copias simples digitalizadas de los contratos administrativos suscritos por el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Secretaría General de Gobierno, lo anterior atendiendo la naturaleza jurídica de la extinta Agencia de Seguridad Estatal, en su carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría en comento, correspondientes a los años 2010 y 2011.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



Por cuanto hace a los contratos suscritos en el año 2012 también fueron suscritos por el Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, atendiendo el contenido del Artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 359 del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno* de fecha 18 de octubre de 2011, por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, dando lugar a la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cual a la letra señala:

[... QUINTO.- Las atribuciones y facultades que se otorgan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en este Decreto, en tanto se expida el Reglamento Interior y demás instrumentos jurídico administrativos necesarios para su funcionamiento, serán ejercidas por conducto de la estructura orgánica de la Agencia de Seguridad Estatal, en los términos que disponga el Secretario de Seguridad Ciudadana. ...]

Por las razones anteriormente vertidas, respetuosamente se sugiere a Usted que en caso de requerir mayor información al respecto, dirija su Solicitud de Información a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en su carácter de Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN